

CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 104489

Artículo 1 - OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **Juego Mangrullo, Pórtico con Hamaca, Piso de Caucho para juegos infantiles y Juego Balancín de Resorte.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 2: CONDICIONES TÉCNICAS

-1 Juego Mangrullo:

Modular infantil con 4 plataformas, 2 accesos, 1 tobogán helicoidal, 1 tobogán tubo y 1 tobogán infantil, TA TE TI, Ventanas y trepador.

Componentes:

Postes galvanizados (diámetro 114 m – pared 2,2m)

Pintura metalizada que soporte alta temperatura

- Plataformas y escaleras con recubrimientos de goma
- Escalera, pasamanos y escalera soldada de una sola pieza
- Metales plásticos , en roto moldeo, homogéneo
- Pernos , tornillos v anclajes en acero inoxidable

Medidas aproximadas a cubrir en espacios públicos.

Medidas	Área m2	Medidas de seguridad	Área segura m2
7.6 x 6.3 x 3.7	47.88	12.5 x 14.0	175

- Pórtico con hamacas:

Cotizar pórticos con hamacas de diferentes formas, teniendo en cuenta medidas aproximadas a cubrir en espacios públicos.

Cantidad	Medidas	Área M2	Medidas seguridad	Área segura M2	Cantidad de columpios
1	5.57 x 1.28 x 2.3	7.1296	9.23x 8.66	79.9318	4 columpios tradicionales

- Piso de Caucho para juegos infantiles:

Dimensiones 50 x 50 x 2,5 cm., peso aproximado 120 m2.

Especificación de marca, origen y garantía de lo ofertado.

- 1 Juego Balancín de Resorte:

Modelo Burro

Juego de resorte inclusivo con estética de animal.

Componentes

- resorte en acero galvanizado.
- material en PE
- Anti Uv y anti rayones
- Tornillos de acero inoxidable

Tratamiento protección de acero



Departamento de Administración
Oficina de Compras

Artículo 3 – COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando marca, origen y garantía de lo ofertado.

Para empresas que no pertenezcan a la ciudad se deberá cotizar con flete incluido sin costo para la Administración, puesto en la Localidad de Porvenir.

Artículo 4- FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura, mediante transferencia bancaria.